

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES MEDELLIN (ANTIOQUIA)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 79

Fecha Estado: 21/10/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190004600	Ordinario	MARIO SANCHEZ OROZCO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS PROCESALES	20/10/2021		
05001410500520190028300	Ordinario	DIANA DE JESUS VALENCIA CARDENAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se acepta excusa de inasistencia a la audiencia del apoderado de la parte demandante.	20/10/2021		
05001410500520190063200	Ordinario	PAOLA ANDREA ARENAS GUZMAN	WALTER ALBERTO ZAPATA ESCOBAR	Auto corre traslado se corre traslado a la parte demandada, de la solicitud de desistimiento presentada por la demandante, (vínculo que se encuentra en el auto) por el término de 3días para lo que considere pertinente, ver auto.	20/10/2021		
05001410500520190074900	Ordinario	JOSÉ FERNANDO MARÍN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto resuelve aclaración No se accede aclarar el valor de las costas.ver auto.	20/10/2021		
05001410500520190083700	Ordinario	CARLOS ALBERTO PUGARIN RESTREPO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS	20/10/2021		
05001410500520200038000	Ordinario	YEISON ALENIS MANCO	J.D.CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S..	Auto ordena notificar Se corrige auto admisorio - y se ordena notificar a lassociedades ARCONSA-ARQUITECTURAY CONSTRUCCIONES S.A y J.D CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S, a través de la secretaría del juzgado en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.	20/10/2021		
05001410500620160028100	Ordinario	EDWAR ANDRES CAICEDO BALANTA	DISSERVICIO GLOBAL CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto requiere NO SE RECONOCE PERSONERIA - REQUIERE. VER AUTO	20/10/2021		
05001410500920210002600	Ordinario	BEATRIZ ELENA SALAZAR ECHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS	20/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210035700	Ordinario	GILDARDO JESUS SOTO SOTO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por secretaría se efectuará la notificación - fijar la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	20/10/2021		
05001410500920210036100	Ordinario	BLANCA CECILIA CADAVID OSORIO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	20/10/2021		
05001410500920210036200	Ordinario	LUZ DARY QUINTERO GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por Secretaría Se Efectuará La Notificación – Se fija la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	20/10/2021		
05001410500920210036300	Ejecutivo Conexo	JAIRO LEON CANO LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo POR LA SECRETARIA SE REALIZARA LA NOTIFICACIÓN.	20/10/2021		
05001410500920210036400	Ordinario	OLGA LUCIA GIRALDO GOMEZ	COLFONDOS S.A	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	20/10/2021		
05001410500920210037000	Ordinario	ANGELICA MARIA ROMERO LAGOS	WODEN COLOMBIA S.A.S MEDELLIN	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	20/10/2021		
05001410500920210037100	Ordinario	JOSE RICARDO JARAMILLO FERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	20/10/2021		
05001410500920210037500	Ordinario	YURDANY ALEJANDRA HIGUITA USUGA	MAQUITRANS DEL NORDESTE S.A.S	Auto rechaza demanda REQUERIR a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días hábiles, informe al Despacho a qué Juez de los competentes desea que sea remitido el presente proceso. - Vencido dicho término sin pronunciamiento alguno por la parte requerida, se dispondrá la remisión del expediente a través de la secretaría del Despacho, sin auto que así lo ordene, al Juzgado Promiscuo Municipal de Vegachí, Antioquia, por ser el domicilio de una de las codemandadas, el cual abarca el mismo Departamento de Antioquia, donde reside la demandante.	20/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210037600	Ejecutivo	PROTECCION S.A	LAVATEX S.A.S	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05)DÍAS para que subsane la falencia advertida, so pena de RECHAZO.	20/10/2021		
05001410500920210037700	Ordinario	SANDRA MILENA RESTREPO CARMONA	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A	Auto rechaza demanda REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que sea repartido a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, quienes son los competentes para conocer de la demanda en primera instancia.	20/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA GOEZ
SECRETARIO (A)